

Parcial del Sector Sud-B2, promovido por don Emérito Quintana Gutiérrez.

Contra dicho acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria a que corresponda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

También podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno. Si interpuesto dicho recurso de reposición, no fuera notificada resolución expresa al mismo en plazo de un mes, se presumirá desestimado, pudiendo en tal caso interponerse el contencioso-administrativo en plazo de otros seis meses contados a partir de la fecha en que se produzca dicha desestimación presunta. Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Bárcena de Cicero, 26 de septiembre de 2005.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

05/12322

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Resolución aprobando la Redelimitación de la Unidad de Ejecución 3.14, en Galizano.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado el 30 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente la Redelimitación de la Unidad de Ejecución 3.14, en el pueblo de Galizano.

Lo que se hace público, de conformidad a lo establecido en el artículo 38.d, del Reglamento de Gestión Urbanística.

Ribamontán al Mar, 30 de septiembre de 2005.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

05/12693

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de Concreción del Uso del Equipamiento y Condiciones Específicas de Ordenación del Equipamiento número 2.232 «Educativo P. P. Valdenoja 1».

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 12 de Septiembre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, la propuesta del Instituto Municipal de Deportes, de concreción del uso del equipamiento y condiciones específicas de ordenación del equipamiento número 2.232 «Educativo P. P. Valdenoja 1».

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 14 de septiembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

05/12070

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para conexión de los núcleos de San Vitores, Anaz, Ceceñas, Hermosa y Sobremazas a la red de saneamiento del bajo Miera, en el municipio de Medio Cudeyo, expediente número A-39/05295.

Peticionario: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

NIF número: P 3904200G.

Domicilio: Plaza José Antonio, 1, Valdecilla, 39724 de Medio Cudeyo (Cantabria).

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para ejecutar las obras contempladas en el proyecto de «conexión de los núcleos de San Vitores, Anaz, Ceceñas, Hermosa y Sobremazas a la red de saneamiento del bajo Miera», con afección al río Pámanes, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 9 de septiembre de 2005.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/11761

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de pasarela peatonal, en el municipio de Puente Viesgo, expediente número A-39/05436.

Peticionario: Ayuntamiento de Puente Viesgo.

NIF número: P 3905600G.

Domicilio: Barrio La Iglesia 39670, Puente Viesgo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Vargas.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Pas, contemplada en el «anteproyecto de ampliación del tablero del puente de Vargas para mejora de la movilidad y seguridad peatonal», en Vargas, término municipal de Puente Viesgo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Puente Viesgo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/12295

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Notificación de inicio de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE día 30), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confe-